

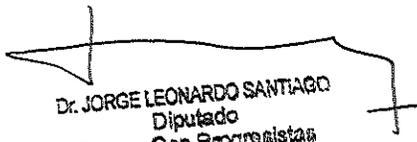
*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, mediante el organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para llevar a cabo un Plan de reforestación, con el objetivo de erradicar gradualmente el plátano de los barrios de las ciudades de la Provincia por los trastornos que ocasiona a los vecinos y sustituirlos con nuevas especies.

  
Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Gen Progresistas  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires disponga un Plan gradual para sustituir el plátano por otras especies más saludables y seguras en dicha Provincia.

Esto debe realizarse de forma gradual, teniendo en cuenta el impacto ambiental y replantando nuevas especies en el arbolado público.

La solicitud de reclamo de sustitución por parte de los vecinos se debe a que esta especie ha generado grandes complicaciones en el desarrollo de la vida cotidiana de los ciudadanos. Ya por la alergias y enfermedades que causan estos ejemplares; ya por la antigüedad de los mismos. Algunos plátanos tienen más de 100 años y es responsabilidad del Estado que estos sean controlados o en su defecto erradicados cuando significan un perjuicio al bien común.

Los plátanos suelen producir gran cantidad de polen y esto causa en quienes tienen alergia a estas partículas problemas respiratorios; síntomas de rinitis, conjuntivitis e incluso asma.

Además algunos plátanos superan la altura estipulada, son viejos o están en malos estados de salud. Esto causa problemas a los alumbrados eléctricos, inseguridades a los vehículos que circulan por las calles en las cuales se encuentran dichos árboles y las viviendas cercanas, por el riesgo que tienen estas plantas de caer sobre ellos.



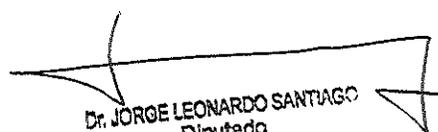
*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

La falta de control de la arboleda pública también provoca rotura de las veredas, el adoquinado y las cañerías producto del crecimiento de sus raíces; anegamiento de calles por los desagües tapados por esas raíces; disminución en la intensidad de las luminarias del alumbrado público por su frondoso follaje.

Considerando que el arbolado cumple una función ambiental muy importante, este debe ser ordenado y aumentado. Por lo tanto, el Estado tendría la obligación de erradicar los árboles que perjudiquen a los ciudadanos, y en su lugar replantar nuevos ejemplares para garantizar un cuidado del medio ambiente y la salud de la población.

Esta demanda por parte del vecino es muy importante y debe ser receptada por el Estado por los perjuicios que causa al interés general.

Es por todo lo expresado previamente, que solicito a mis compañeros legisladores acompañen este Proyecto de Declaración.

  
Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Gen Progresistas  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.